ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 68-671-2017

MARTHA PATRICIA TORRES PINZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía Núm. 63322630, quien, en su calidad de Directora Regional, nombrada mediante Resolución Núm. 2369 del veintiocho (28) de marzo de 2019, posesionada mediante Acta Núm. 000070, delegado en materia contractual de conformidad con el manual de contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos de este contrato se denominará **ICBF**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF,** por una parte y **WILSON ARIAS ARDILA** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Núm. **91.322.152 de Puerto Wilches**, en su calidad representante legal de la **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO - AFRODMAM**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT **900.267.263-1** quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **SONIA ISABEL MONCADA FRANCO– COORDINADORA CENTRO ZONAL YARIGUIES** del ICBF, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **68-671-2017**, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día **07 de diciembre de 2017** se suscribió el contrato No. **68-671-2017**, cuyo objeto consistió en: **DESARROLLAR EL PROYECTO "CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA, COMO ESTRATEGIA A LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ CON LAS FAMILIAS AFRODESCENDIENTES EN EL MAGDALENA MEDIO SANTANDEREANO, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BARRANCABERMEJA Y PUERTO WILCHES" DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO Y MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR.**

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con la cláusula octava, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
APORTES ICBF: CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE **($129.551.250)** **APORTES COOPERANTE**: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE **($57.010.000)**	**N/A**	N/A	**CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA** **PESOS MCTE ($186.561.250)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. **68-671-2017** se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula **NOVENA** del contrato No **68-671-2017**, el plazo de ejecución se estableció así: tendrá un plazo de ejecución hasta el **31 de julio de 2018.**

4.- Que conforme la documentación que reposa en el expediente contractual del Cto No **68-671-2017,** no existieron reducciones ni adiciones al valor del contrato.

5.- El día **07/12/2017,** la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	5044101005329	NO.	07/12/17	07/12/2017	16/12/2017	31/01/2019
Calidad del servicio							31/01/2019
Salarios y prestaciones sociales							31/07/2021
Responsabilidad civil extracontractual.	SEGUROS DEL ESTADO	504010100199 2	NO.	07/12/2017	07/12/2017	16/12/2017	31/07/2018

6.- **Que** la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **SHIRLEY THOMAS ALVARADO – COORDINADORA CENTRO ZONAL YARIGUIES** del ICBF, en calidad de **SUPERVISOR**.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha **16/04/2019** el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato **No 68-671-2017**.

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF, expidió el **21/03/2019** el estado de cuenta del contrato No **68-671-2017**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan cinco (5) pagos por la suma total de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA **PESOS MCTE ($129.551.250).**

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final se efectuó la siguiente contratación derivada: Según señala el informe final de supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato se impusieron las siguientes sanciones al contratista:

Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente

Durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. **68-671-2017 se** encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 71217 del 15/11/2017	**$6.477.563**	**Inicial**	No. 482417 del 07/12/2017	**$6.477.563**

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. **68-671-2017**, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 186.561.250
Valor aporte ICBF	$129.551.250
Valor aporte Operador	$57.010.000
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$186.561.250
Valor ejecutado aporte del ICBF	$129.551.250
Valor ejecutado aporte del Operador	$57.010.000
Valor por Reintegros	$0
Valor Total Pagado	$ 129.551.250
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Para constancia, la presente acta de liquidación se firma por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato No. **68-671-2017**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y WILSON ARIAS** ARDILA mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Núm. **63.347.561 de Bucaramanga**, en su calidad representante legal de la **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES DEL MAGDALENA MEDIO - AFRODMAM**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT **900.267.263-1**, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. **68-671-2017**

CUARTA.- El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. **68-671-2017**.

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bucaramanga- Santander, a los 10 JUL. 2019

Por el ICBF,

MARTHA PATRICIA TORRES PINZÓN
Director Regional Santander ICBF

El SUPERVISOR,

SONIA ISABEL MONCADA FRANCO
Coordinador Centro Z YARIGUIES

Por EL CONTRATISTA,

WILSON ARIAS ARDILA
Representante Legal

Aprobó: Martha Patricia Torres Pinzón-Directora Regional Santander ICBF
Revisó: Martha Lucia Ballesteros Garcia -Coordinadora Grupo Jurídico, ICBF Regional Santander
Sonia Isabel Moncada Franco- coordinador centro zonal Yariguíes, ICBF Regional Santander
Proyectó. Monica Gomez Prada- Abogada contratista- Centro Zonal Yariguíes